



ACUERDO No. 0001

30 DE DICIEMBRE DE 2004

(Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2004)

El Consejo Directivo en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las contenidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y en el numeral 8 del artículo 24 de la Resolución No.703 de 2003, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que el recaudo por concepto de impuesto predial excedió lo previsto por el Distrito Capital y, por lo tanto, la sobretasa ambiental presentó a final del año 2003 un excedente de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$12.380.132.189).

Que el Parágrafo 2º del Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, establece que "el 50% del producto correspondiente al recaudo del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble se destinará a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio, distrito, o área metropolitana donde haya sido recaudado el impuesto, cuando la población municipal, Distrital o metropolitana, dentro del área urbana, fuere superior a 1.000.000 de habitantes".

Que, por tanto, corresponde destinar el 50% del excedente de la sobretasa del predial antes mencionado, al cumplimiento del compromiso financiero con el Macroproyecto Gestión Ambiental en el Río Bogotá establecido en el Convenio Interadministrativo 250 de 1997, proyecto que hace parte de la gestión ambiental de la Corporación dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.

Que del 50% restante, correspondiente al presupuesto general de inversión de la Corporación y que puede ser ejecutado fuera del área urbana del Distrito Capital, ya fueron adicionados DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.332.881.450), mediante Acuerdo 19 del 8 de octubre de 2003, quedando pendiente un saldo de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.857.184.644.50), el cual se adicionará en la presente vigencia, una vez se liquide el excedente financiero establecido en el Parágrafo del Artículo 23 del Estatuto de Presupuesto de la CAR.

Que la Tesorería de la Corporación recibió del DAMA y de la Secretaría de Hacienda del Distrito el 30 de diciembre de 2003 por concepto de porcentaje ambiental del Distrito Capital la suma de OCHO MIL MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (8.156.120.924), que hace parte de dicho excedente sobre lo inicialmente presupuestado.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la CAR, en la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.190.066.094.50) para dar cumplimiento a lo comprometido en el citado Convenio, como participación de la Corporación en el Programa de Descontaminación del Río Bogotá en el Distrito Capital.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004, en la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.190.066.094.50), así:

cm



CONTINUACIÓN ACUERDO No. 0001

30 de Enero de 2004

(Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2004)

INGRESOS		VALOR (Pesos)
1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.	TRIBUTARIOS	
1.1.1	IMPUESTOS	
1.1.1.1	Porcentaje ambiental Distrito Capital	\$6.190'066.094,50
	TOTAL ADICION	\$6.190'066.094,50

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos del artículo anterior, adicionar el presupuesto de gastos de inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004, en la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.190.066.094,50), así:

<u>3. GASTOS DE INVERSIÓN</u>		VALOR (pesos)	
PROGRAMA	3.2	GESTIÓN DEL RECURSO HIDRICO	
SUBPROGRAMA	3.2.3	REGULACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO	
Proyecto	3.2.3.1	Gestión Ambiental en el Río Bogotá - Macroproyecto	\$6.190'066.094,50
		TOTAL ADICIÓN	\$6.190'066.094,50

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar el PAC del mes de Febrero de 2004 en la misma cuantía.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 de Enero de 2004

CÚMPLASE

PABLO ARDILA SIERRA
Presidente Consejo Directivo
Gobernador de Cundinamarca

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ
Secretario Consejo Directivo